

del comun de ellas citando a los Juntos de orden de
Siguientes

B. Intuacion }
obueyguas B. }
B. Intuacion Expedida sobre el Humero Cua
y casa de Canas Cavallos, de los Reynos de Aragon
y Murcia y Estremadura que comprehende de fecho
de los capitulos de la que se dice observacion de esta d

entre en esta Junta. El 1.º de Boi, de Toledo contra
Reo, y Boi oydo y entendido por la villa de Toledo segun de

Cumple y se debe seguir como se prebena y manda cumplido
con uno de los capitulos que comprehende la villa de nombre de

Para para el reconozim. de cavalls Padre a D. Juan de
Garcia Ramal y por diputados comitauos a los D.ºs

Alonso de canovas mayor y D.º Alonso Ramon Canovas y por
Abogado a Fran.º mayor, Muniz que lo es aprobado.

Se ha de relacionar y cuenta remitida por D.º Domingo Pexer
de la villa de Madrid con fra.º de Vnize y cho de

De la summa de un mill quatrocientos noventa y quatro
y cinco m.º de los castos echos en los expedientes presentados

en los R.ºs coniepos y por la villa de Madrid de selibuladha
cantidad como de la sus dho, agente de unario con

tael mayor de dono de propios

Memorial del agente
de Madrid

